



ACUERDO TJA/PLN/ACU/026/2017

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HABILITA AL LICENCIADO JAIME HERNANÁNDEZ HERNÁNDEZ COMO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN SESION ORDINARIA DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

-----Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y en relación con el ordinal 30, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y, ---

CONSIDERANDO:-----

-----**PRIMERO.-** El 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política Local y 119 de la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, se expidió el DECRETO-LXIII-182, publicado en el Periódico Oficial Anexo al extraordinario número 10 de fecha 2 de junio de 2017, mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

-----**SEGUNDO.-** El diverso 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, establece que el Órgano Colegiado referido estará integrado por tres salas tendrá su residencia en la Ciudad de Victoria y ejercerá jurisdicción en todo el Estado. -----

-----**TERCERO.-** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Tribunal, es un órgano constitucional dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos y con jurisdicción plena, así como para dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares y en materia de imposición de sanciones por responsabilidades administrativas graves a los servidores públicos del Estado y municipios, así como a particulares involucrados en hechos de corrupción vinculados con dichas responsabilidades.

----- **CUARTO.-** El 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís, y Andrés González Galván, por un periodo comprendido el primero de ellos de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, de manera improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos.-----



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

----- **QUINTO.-** El artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, señala que para el ejercicio de sus atribuciones el Tribunal deberá contar con un Secretario General de Acuerdos, el cuyas atribuciones será el colaborar directamente con el presidente y el pleno, tanto en los asuntos administrativos y en las demás que le señale el presidente del Tribunal, el Pleno y demás disposiciones legales aplicables.-----

----- **SEXTO.-** El artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, dispone que los servidores públicos que venían ejerciendo encargos administrativos que desaparecen o se transforman conforme a lo dispuesto por la Ley anteriormente citada, continuarán desempeñando los mismos cargos hasta que el Pleno del Tribunal acuerde la creación de los nuevos órganos administrativos y decida sobre las designaciones mediante acuerdos específicos.


----- Por lo anterior, a efecto de garantizar el buen desempeño y funcionamiento de las Salas del Tribunal de Justicia Administrativa, los Magistrados que lo integran emiten el siguiente;-----

-----**ACUERDO:**-----


-----**PRIMERO.-** Se habilita al **LIC. JAIME HERNANDEZ HERNÁNDEZ**, como Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.-----

-----**SEGUNDO.-** Publíquese el presente en la página de internet del Tribunal.-----


----- Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron con el Secretario General en términos del artículo tercero transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.-----



 Edgar Uriza Alanis
 Magistrado
 Presidente



 Noé Sáenz Solís
 Magistrado



 Andrés González Galván
 Magistrado

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

PLENO